

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)
RADICADO: 630014003006-2018-00709-00

El juzgado acepta la renuncia presentada por la abogada BEATRIZ ELENA RAMÍREZ LÓPEZ, apoderada de la parte demandante, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Notifíquese

Luz Stella Arias Palacio
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
NO. 086 DE 08 DEL OCTUBRE DE 2020

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

LUZ STELLA ARIAS PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bdaba74f4d20bdfbcf3ee2c91e1014aec20e76965787843dfe0da46f3dc732a**

Documento generado en 07/10/2020 06:44:23 a.m.